



<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1	
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO
<b>FECHA</b>	AGOSTO 2023

**1. COMPRA QUE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO. Marque con una (X) según corresponda.**

<b>Acuerdo Marco de Precios</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Bienes de grandes superficies</b>	X
<b>Otros instrumentos de agregación de demanda</b>	<input type="checkbox"/>

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que, a su vez, el artículo 311 de la Carta Política, establece que *“el municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”*

Que, por otra parte, el artículo 315 constitucional, preceptúa que son atribuciones del alcalde entre otras *“...Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio <sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. (...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...”*

Que, con el fin de dar cumplimiento a los cometidos constitucionales relacionados anteriormente, resulta claro que dentro de las facultades del Alcalde Municipal de Soacha se encuentra la contratación de bienes, obras y servicios requeridos para el óptimo y adecuado funcionamiento del Municipio.

Que, aunado a lo anterior, mediante de la Ley 136 de 1994 *“Por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios”*, modificada por la Ley 1551 de 2012, consagra como funciones adscritas a los alcaldes, de conformidad con el artículo 91 ibídem, las siguientes *“... d) En relación con la Administración Municipal: 1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente... 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales*



*de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.”*

Que, conforme a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de la Contratación Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto Único 1082 de 2015, consagra las disposiciones referentes a reglas y principios que rigen los contratos de las entidades Estatales, como las modalidades de selección aplicar destinadas a la provisión de bienes, obras y servicios.

Que, por Decreto Municipal número 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de Diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2023 “El Cambio Avanza”, aprobado mediante Acuerdo Municipal 14 de 30 de mayo de 2020, se estableció dentro de las metas adscritas a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, el programa “SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS”.

Que, dentro de las funciones y competencias asignadas al despacho de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, se encuentra la realización de acciones tendientes a garantizar la seguridad ciudadana con la articulación de actividades jurídicas y materiales a cargo de las autoridades políticas, administrativas y de policía, para así obtener el normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas, como la convivencia pacífica de los habitantes de territorio nacional, con la preservación del orden público.

Que, dentro del presupuesto de inversión asignado a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, se encuentran recursos provenientes del Banco de Proyecto **BMP2023257540037** “DOTACION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS Y OPERATGIVOS DE SEGURIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA”, tal y como consta en certificación de fecha 06 de enero de 2023 suscrita por el Director de Desarrollo Económico de la Secretaria de Planeación del Municipio de Soacha.

La presente contratación se encuentra conforme con el Plan Anual de Adquisiciones PAA vigencia 2023.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

#### **3.1. OBJETO**

**ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA**

#### **3.2 ALCANCE**

Las condiciones y especificaciones técnicas para la adquisición de los elementos de dotación, en grandes superficies.

#### **3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La prestación de los servicios será en los lugares habilitados por cada proveedor para dicho fin.

#### **3.4 FORMA DE PAGO:**

La forma de pago y facturación del servicio se cancelarán de conformidad con las estipulaciones de Colombia Compra Eficiente, en grandes superficies.



### 3.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- Son las relacionadas por Colombia Compra Eficiente en grandes Superficies.

### 4. ESPECIFICACIONES DE ORDEN TÉCNICO:

El servicio se prestará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por Colombia Compra Eficiente en grandes superficies vigente.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

**5.1.** Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios. Decreto 1082 de 2016.

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.*

*Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.”*

*“Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.”*

### 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La orden de compra derivada en grandes superficies, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho acuerdo.

Por lo anterior, se tiene como estudio de mercado el efectuado por la Agencia Nacional de Contratación dentro de su proceso de selección del contratista y la llevada a cabo por el IDEP a través de la solicitud de simulación de cotización, la cual hará parte como anexo de los presentes estudios previos.



Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Soacha, es la suma de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$17.872.848,00)** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato, respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha:

CODIGO	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91199-128
ARTICULO	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P. RECURSO PROPIO -DESTINACION ESPECIFICA TASA DE SERVICIOS ESPECIALES BOMBERO
FECHA	16 DE AGOSTO DE 2023
VALOR	\$125.400.000
OBJETO	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA
EXPEDIDO	POR DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
NUMERO	6018

#### 7. Supervisión y/o Interventoría:

El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través del Secretario de Gobierno y/o quien haga sus veces, o por quien designe el Ordenador del Gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones:

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución de la orden de compra si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación.
5. Verificar la realización del objeto de la orden de compra en los términos y condiciones pactados en el mismo.
6. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto de la orden de compra y remitirlas a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
7. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaria Jurídica para el respectivo archivo.
8. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo de la orden de compra y enviarlos a la Secretaria Jurídica.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones a la orden de compra, cuando sea procedente.
10. Si durante la ejecución de la orden de compra o al vencerse el término estipulado en ella, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaria Jurídica del MUNICIPIO.
11. Realizar la remisión de todos los documentos elaborados con ocasión del proceso a la Secretaria Jurídica dentro del día siguiente a su suscripción con el fin de que sean publicados en las diferentes plataformas.

**Responsabilidad del supervisor:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley



1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes.

Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Para constancia se firma en el Municipio de Soacha al Quince (15) día del mes de septiembre de 2023.

*Andrea del Pilar Borja*  
**ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO**  
**Secretaria de Gobierno**

(cada código) **Descripción** **de pisencont** **intervidad de seite los /alor total estimad:imado en la vigent vige:ud de de contratación (ref** **Ubicación** **ombre del responsab:ono del respoms electrónico del respomsent) de bienes )**  
 56101508;521 **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS** **SECRETARIA DE GOBIE CO-CUN-25754 ANDREA DEL PILAR BO 7305500** **secgobierno@alkaldiaak 0**  
**MUNICIPIO DE SOACHA.** **125.400.000 COP** **0** **0** **125.400.000 COP**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

ODIG	ES-01-F12
VER	3.0
SIC	
FECHA DE APROBACIÓN	
DD	MM AA
29	12 2021

FORMATO CERTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

**BANCO MUNICIPAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**  
**CERTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO**

La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, certifica que el proyecto:

**BPIN 2023257540037 DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

Previa viabilidad expedida por SECRETARIA DE GOBIERNO

En articulación con el Plan de Desarrollo Soacha Avanza así:

Eje: SEGURIDAD

Programa: SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS

Subprograma SEGURIDAD CIUDADANA EFECTIVA

Codigo Producto MGA 4501057

Meta Plan de desarrollo numero MP37

Año de Ejecución: 2023

Fuentes de financiamiento: Municipal

Presupuesto por año: 2023

FUENTE	MGA	CODIGO CCPET	2023
BOMBEROS ORDINARIO	ORDINARIO	0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91199 - 31.5	\$ 120.000.000,00
CODIGO DE POLICIA LEY 1801	PROPIOS	0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.95994-28	\$ 278.250.000,00
FONDO DE SEGURIDAD	PROPIOS	0105-2.3.45.01.57.037.2.3.2.02.02.009.91290-23	\$ 2.640.526.995,75
ORDINARIO	PROPIOS	0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.007.72112 - 2	\$ 1.388.800.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.008.85290 - 2	\$ 118.900.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.007.72240-2	\$ 40.000.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.006.69111 - 2	\$ 108.000.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.006.69210 - 2	\$ 4.800.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.006.69120 - 2	\$ 300.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.008.84120 - 2	\$ 1.440.000,00
ORDINARIO	PROPIOS	0105-2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.008.84210 - 2	\$ 1.680.000,00

Se encuentra ACTUALIZADO en el BANCO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN por un valor total de:

**\$4.702.596.996**

Dada en Soacha, Cundinamarca, el día 1 de marzo de 2023

**KAROL DAYANA ROJAS HUERTANO**  
 Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

Revisó  
**CARLOS BEJARANO**  
 Profesional II  
 Banco de Proyectos Planeación  
 Dirección de Desarrollo Económico

Elaboró  
**MIGUEL ÁNGEL RINCÓN**  
 Profesional CTO 309-2023  
 Banco de Proyectos Planeación  
 Dirección de Desarrollo Económico

SOACHA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

CODIGO GF01-P02-F01  
VERSIÓN 1.0  
FECHA DE APROBACION  
6/12/2023

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA  
RECIBIDO  
16 AGO 2023

NUMERO: 525      FECHA: 16/8/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:  
SECRETARIA DE GOBIERNO

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

HORA: 09  
FIRMA: [Signature]

I. FICHA BPIN - MGA: (EXCLUSIVO PARA RECURSOS DE INVERSIÓN).

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS				
CÓDIGO BANCO:	BPIN2023257540037	FECHA ACTUALIZACIÓN:	29/6/2023		
CÓDIGO SECTOR:	45	CÓDIGO DEL PROGRAMA:	1	CÓDIGO PRODUCTO:	57
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS, TECNOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE SEGURIDAD DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA				
OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:	Mejorar el fortalecimiento de los organismos de seguridad para garantizar el orden publico y la convivencia ciudadana del municipio de soacha.				
ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR:	Fortalecer tecnológica y operativamente el cuerpo de bomberos oficiales				

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0105 - 2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.02.009.91199 - 128	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	128	91199	\$ 125.400.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				\$ 125.400.000

VALOR EN LETRAS: CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP  
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.

[Signature]  
ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO

Proyectó: Paola Cortes - Profesional Universitario  
Revisó: Edison Jose Rivera - Profesional Universitario

ESTADO DE LA SOLICITUD	
APROBADA	
NO APROBADA	

CAUSAL DE DEVOLUCION	
CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP	
FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA	
DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

# MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2023

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 6018



NIT. 800094755-7  
CALLE 13 7-30  
7305500

Prórrogas: 0


Fecha de Expedición: 16 agosto 2023

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

Objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.  
BMP2023257540037.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL		
Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		\$ 125.400.000,00
0105 -	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	
2.3.45.01.057.037.2.3.2.02.		
02.009.91199 - 128		
	Recurso Propio-Destinación Especifica	
	TASA DE SERVICIOS ESPECIALES BOMBERO	
TOTAL CERTIFICADO		\$ 125.400.000,00

  
IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR  
Directora de Presupuesto



**Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
N.I.T. 800094755  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**

N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **116182**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **20/09/23**  
Fecha de Vencimiento **13/10/23**  
Comprador **Andrea Borja Chaparro**  
Ordenador del gasto **Andrea Borja Chaparro**  
Supervisor **CARLOS ALIRIO LOPEZ**  
Teléfono **3203013493**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **ADULTO MAYOR 3% PRO  
CULTURA 1%**

Justificación **ADQUISICION DE DOTACION  
PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL  
MUNICIPIO DE SOACHA**

**Enviar a**

Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
Carrera 9 No. 13-36  
Soacha Cundinamarca Soacha  
Cundinamarca  
Atte: Andrea Borja Chaparro

**Facturar a**

Cundinamarca - Secretaría de  
Gobierno - Soacha  
Carrera 9 No. 13-36  
Soacha Cundinamarca, Soacha  
Cundinamarca  
Atte: Andrea Borja Chaparro

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6018-2023 GSF01-CAPUCHA PARA BOMBERO BEIGE TALLA UNICA cod: 900515063 p900515063 10/20/2023	1.0	Unidad	662.354,00	662.354,00
2	CDP 6018-2023 GSF01-GUANTES PARA BOMBERO TALLA 9 cod: 900515064 p900515064 10/20/2023	1.0	Unidad	736.253,00	736.253,00
3	CDP 6018-2023 GSF01-CASCO TRADICIONAL BOMBERO NEGRO CON VISOR cod: 900515059 p900515059 10/20/2023	1.0	Unidad	1.314.236,00	1.314.236,00
4	CDP 6018-2023 GSF01-BOTAS BOMBERO CROYDON RUBBER TALLA 39 cod: 900510079 p900520811 10/10/2023	1.0	Unidad	661.640,00	661.640,00
5	CDP 6018-2023 GSF01-TRAJE DE BOMBERO COMBATE PROFESIONAL FEM S.A. TALLA S cod: 900515082 p900515082 10/20/2023	1.0	Unidad	14.498.365,00	14.498.365,00
				<b>17.872.848,00</b>	<b>COP</b>

## Orden de compra 116182

## Información general

<b>Estado</b>	Emitido - Envío por correo electrónico
<b>Fecha de la orden</b>	20/09/23
<b>Fecha de revisión</b>	20/09/23
<b>Solicitud núm.</b>	197450
<b>Solicitante</b>	Andrea Borja Chaparro
<b>Enviar al usuario</b>	Andrea Borja Chaparro
<b>Entidad</b>	CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO - SOACHA
<b>Términos de pago</b>	Según el acuerdo marco
<b>Entidad Compradora 2</b>	Ninguno/a
<b>Justificación</b>	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA
<b>Instrumento de Agregación de Demanda</b>	Grandes Superficies
<b>Asociado al Acuerdo de Paz</b>	No
<b>Supervisor de la Orden de Compra</b>	CARLOS ALIRIO LOPEZ
<b>Telefono Supervisor</b>	3203013493
<b>Fecha de vencimiento (Orden de compra)</b>	13/10/23
<b>Especificaciones adicionales de Entrega</b>	ENTREGA EN ALMACEN GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
<b>Gravámenes adicionales</b>	ADULTO MAYOR 3% PRO CULTURA 1%
<b>N.I.T.</b>	800094755
<b>Datos adjuntos</b>	<input type="text" value="cdp_6018_de_2023.pdf"/>

## Envío

<b>Dirección</b>	Carrera 9 No. 13-36 Soacha Cundinamarca, Soacha Cundinamarca 11931 Colombia A la atención de: Andrea Borja Chaparro
<b>Términos</b>	Según el acuerdo marco

## Proveedor

<b>Nombre</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Dirección principal</b>	Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
<b>Teléfono (del trabajo)</b>	+57 1 2916900 256
<b>Teléfono (celular)</b>	+57 310 272 1223
<b>Número de orden</b>	Ninguno/a (Cambiar)
<b>Se abrió el mensaje de correo electrónico.</b>	last opened 21/09/23
<b>Confirmada</b>	No (Cambiar)
<b>Método de transmisión</b>	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

## Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

## Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1		
1	<b>Tipo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>	
		GSF01-CAPUCHA PARA BOMBERO BEIGE TALLA UNICA cod: 900515063	1	Unidad	662.354,00 COP	662.354,00 COP	
	<b>Recibido</b>	<b>Facturas aprobadas</b>	<b>Facturados pendientes</b>	<b>Total facturado</b>			
	0	0,00 COP	0,00 COP	0,00			
<b>Fecha límite</b>	20/10/23	<b>Número de parte del proveedor</b>	p900515063	<b>Contrato</b>	GS - PANAMERICANA-02	<b>Mercancia</b>	Otros accesorios
<b>Nombre del fabricante</b>	Ninguno/a	<b>Número de parte del fabricante</b>	Ninguno/a	<b>Se requiere aprobación del recibo</b>	No	<b>Ahorro (%)</b>	0 (cambio)

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

CDP DOTACION BOMBEROS

CDP-6018-2023

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	GSF01-GUANTES PARA BOMBERO TALLA 9 cod: 900515064	1	Unidad	736.253,00 COP	736.253,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha limite	Número de parte del proveedor	Contrato	Mercancía
20/10/23	p900515064	GS - PANAMERICANA-02	Guantes/Bolsas plásticas

Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

CDP DOTACION BOMBEROS

CDP-6018-2023

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	GSF01-CASCO TRADICIONAL BOMBERO NEGRO CON VISOR cod: 900515059	1	Unidad	1.314.236,00 COP	1.314.236,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha limite	Número de parte del proveedor	Contrato	Mercancía
20/10/23	p900515059	GS - PANAMERICANA-02	Otros accesorios

Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha

CDP DOTACION BOMBEROS

CDP-6018-2023

4 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	GSF01-BOTAS BOMBERO CROYDON RUBBER TALLA 39 cod: 900510079	1	Unidad	661.640,00 COP	661.640,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha limite	Número de parte del proveedor	Contrato	Mercancía
10/10/23	p900520811	GS - PANAMERICANA-02	Grandes Almacenes

Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta Período

CDP-6018-2023

5	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		GSF01-TRAJE DE BOMBERO COMBATE PROFESIONAL FEM S.A. TALLA S cod: 900515082	1	Unidad	14.498.365,00 COP	14.498.365,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha limite	Número de parte del proveedor	Contrato	Mercancia
20/10/23	p900515082	GS - PANAMERICANA-02	Grandes Almacenes
Nombre del fabricante	Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Cundinamarca - Secretaria de Gobierno - Soacha CDP DOTACION BOMBEROS CDP-6018-2023	

Por página 15 | 45 | 90

Total **17.872.848,00** COP

Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración



Alcaldía Municipal de Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CÓDIGO GC-00-F53

VERSIÓN 1

FECHA DE APROBACIÓN

DD MM AA

26 11 2018

Soacha, Cundinamarca, Septiembre de 2023

**Doctor:**

**CARLOS ALIRIO LOPEZ**

**PROFESIONAL**

Alcaldía Municipal de Soacha

*Asunto: Notificación designación supervisión  
ORDEN DE COMPRA N° 116182.*

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de la Orden de Compra No. 116182, suscrita con PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA con Nit. No. 830037946, cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA.", de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la orden de compra.

Como supervisor(a) deberá realizar las siguientes FUNCIONES:

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.
- 2) Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente.
- 3) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley.
- 4) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 5) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 6) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
- 7) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 9) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo.
- 10) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica.
- 11) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio.



Alcaldía Municipal de Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CÓDIGO GC -00-F53

VERSIÓN 1

FECHA DE APROBACIÓN

DD MM AA

26 11 2018

**RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad mediante Decreto No 082 del 12 de marzo de 2018 y las demás normas concordantes y las señaladas en el Acuerdo Marco de Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.

Así mismo, le recuerdo allegar a la carpeta todos los informes y documentos contractuales a que haya lugar, así como informar cualquier irregularidad e incumplimiento relacionado con el precitado contrato.

Finalmente, y para realizar la labor de supervisión le remito link del contrato <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-16>

**ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO**  
Secretaria de Gobierno